

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

En atención al artículo 34, fracción I., segundo párrafo, de los Lineamientos para la Conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, se procede a rendir el Informe Anual de Actividades del Comité.

ANTECEDENTES

I. Emisión de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹. El nueve de abril de dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial del Estado², los Lineamientos aprobados por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, mismos que entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

II. Toma de protesta de las personas servidoras públicas que conforman el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral³. El catorce de julio de dos mil veintidós se celebró la Sesión de Instalación del Comité, la cual tuvo por objetivo, dar a conocer las obligaciones y atribuciones de las personas servidoras públicas, tomar la protesta de ley y firmar una carta compromiso que manifestara expresamente que se conocen y se darán cumplimiento a las obligaciones y atribuciones propias del Comité.

RUBROS

¹ En adelante Lineamientos.

² Consultable en:

https://www.ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2022/comite_de_etica_y_de_prevencion_de_conflicto_de_intereses/IEE_lineamientos_conformacion_y_funcionamiento_comit%C3%A9_%C3%A9tica.pdf

³ En adelante Comité.

I. Resultado de actividades específicas del Plan Anual de Trabajo

Durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de agosto del año en curso, se aprobó y emitió el Plan Anual de Trabajo.

El plan, contempla ocho actividades, las cuales se describen y desglosan a continuación.

- 1) Asegurar que cada persona integrante del Comité haya acreditado, al término del 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización previstos por la Comisión de Capacitación.**

Por parte de la Comisión de Capacitación se realizó diversas actividades en materia de ética y prevención de conflicto de intereses, con el objetivo de capacitar y sensibilizar al personal de este organismo comicial local, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Tabla A	
Propósito	Actividades Realizadas
Invitar a los miembros del Comité de Ética a cursos de capacitación	El treinta y uno de agosto del año en curso, la Presidencia de la presente Comisión, invitó a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética a los cursos: a) la ética pública; b) transparencia en el servicio público; c) gestión, manejo y transformación de conflictos, y d) ética, derechos humanos y valores institucionales, impartidos por el Centro de Capacitación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Tabla B	
Propósito	Actividades Realizadas
Gestionar que las personas servidoras públicas del Instituto tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética	<p>La Presidencia de la presente Comisión, en conjunto con la persona auxiliar de Capacitación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, tuvo diversos acercamientos con la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se impartiera un curso de ética pública al personal de este Instituto.</p> <p>No obstante, derivado de la carga de trabajo de dicha Secretaría, se llegó a un acuerdo de impartir el curso mencionado con antelación durante el mes de enero de dos mil veintitrés.</p>

Tabla C	
Propósito	Actividades Realizadas
Sensibilizar al personal del Instituto sobre la importancia de contar con un Código de Conducta	<p>Durante los días catorce y quince de noviembre del año en curso, la Presidencia de la Comisión, a través de circulares enviadas por correo electrónico institucional, así como por medio de <i>flyers</i>⁴, comunicó a la totalidad de los empleados del Instituto, información referente a lo que es un código de conducta, y la importancia de contar con uno en el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.</p> <p>Asimismo, se invitó a la totalidad de los empleados de este órgano electoral local, para que aportaran elementos y sugerencias al proyecto de Código de Conducta elaborado por la Secretaría Técnica del Comité de Ética.</p>

⁴ Anuncio publicitario.

Tabla C	
Propósito	Actividades Realizadas
Sensibilizar al personal del Instituto sobre la importancia de contar con un Código de Conducta	En ese sentido, es importante destacar que hubo una excelente participación, puesto que, se recibieron diversos comentarios y sugerencias al proyecto del Código de Conducta, por parte del personal perteneciente a las siguientes áreas: a) Dirección Ejecutiva de Administración, b) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, c) Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y d) Unidad de Archivo.

2) Realizar gestiones para que las personas servidoras públicas de este organismo comicial local, tengan a su alcance capacitaciones en materia de ética, integridad pública, responsabilidad administrativa o prevención de conflicto de intereses, así como materias afines.

El Comité busca crear un ambiente de conciencia con las personas servidoras públicas del Instituto, por lo que en primer término, se busca que, quienes integran el Comité, reciban capacitaciones en materia de ética, integridad pública, responsabilidad administrativa, entre otras, para de esta manera, brindar la mejor información tanto a el personal, como a la ciudadanía que pudiera acercarse.

En razón de esto, el Comité en próximas fechas, brindará información y capacitaciones al personal para incentivar la cultura de la ética administrativa en el Instituto e ir consolidando una estructura solida de trabajo y administración pública consciente.

3) Desarrollar materiales o contenido propio, y gestionar su difusión sobre temas contenidos en el Código de Conducta, Código de Ética y Lineamientos.

Como parte de las actividades ha realizar por parte del Comité, se buscará que, en conjunto con la Dirección de Comunicación Social, se elaboren materiales que

contengas datos específicos que difundan los temas contenidos en los Códigos y los Lineamientos, para que se puedan dar a conocer con las personas servidoras públicas del Instituto.

4) Difusión de acciones para concientizar el uso adecuado de los recursos financieros y materiales al interior del IEE.

El Comité ha realizado campañas de difusión en el Instituto para lograr una concientización de las y los servidores públicos y así, dar a conocer las actividades que el mismo realiza, así como involucrar a todas y todos en la redacción del Código de Conducta.

Así pues, conforme el Comité se vaya consolidando ante el Instituto, se habrán de realizar actividades referentes a gestionar la difusión de actividades, compromisos y logros del mismo.

5) Gestionar los recursos necesarios para otorgar reconocimientos a los servidores públicos que promuevan acciones para reforzar la ética al interior del IEE.

Como parte de los propósitos del Comité se busca realizar actividades para difundir la información necesaria para que las personas servidoras públicas del Instituto sean conscientes de la responsabilidad administrativa que conlleva el servicio público.

Es así que, una vez que el Comité realice las gestiones necesarias para fomentar la participación de las personas servidoras públicas, se habrán de concretar reconocimientos para incentivar la participación y lograr una cultura de la ética administrativa.

6) Atender las denuncias que se reciban en el Comité.

Durante el transcurso de este año, se ha presentado ante el Comité una denuncia promovida por un servidor público en contra de la entonces titular de la Unidad de Archivo.

Actualmente, dicha denuncia guarda el status de **concluida**, toda vez que, el pasado once de noviembre, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, se resolvió la improcedencia de la denuncia presentada, en razón de que la persona denunciada había concluido su relación laboral con este Instituto.

7) Realizar el Código de Conducta.

Mediante el acuerdo IEE/CEPCI03/2022, aprobado el once de noviembre, se aprobó la metodología para que las personas servidoras públicas participaran en la elaboración del Código de Conducta. En él, se buscaba que las personas tuvieran la oportunidad de participar para aportar elementos, sugerencias y/o conductas que deban regularse.

Es así que se estableció un cronograma de actividades, en las que se contempló la sensibilización del personal, la recepción de propuestas y por último, la presentación de los resultados ante el Comité de Ética.

En la primera etapa, se hizo de conocimiento de las personas servidoras públicas, qué es el código de conducta, los principios rectores y los valores, así como que se les invitó a ser partícipes de la siguiente etapa.

La recepción de propuestas se realizó del dieciséis al dieciocho de noviembre, para posteriormente ser analizadas por la secretaría técnica.

Por último, a más tardar el veinticuatro de noviembre, se debía de presentar ante el Comité el resultado de las participaciones del personal.

Es así que de las participaciones del personal y en atención a la Guía para la Emisión del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se logran impactar, en su mayoría, en el proyecto del Código de Conducta, en consecuencia, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, la Secretaría Técnica presentó el Código de Conducta mismo que fue aprobado por unanimidad y, en atención a los Lineamientos, se envió al Órgano Interno de Control para que fuera éste quien hiciera las observaciones respectivas.

8) Realizar el análisis jurídico y operativo de los contenidos del Código de Conducta, Código de Ética y Lineamientos.

Durante el tiempo que ha estado integrado el Comité, se ha logrado hacer un análisis tanto al Código de Ética como a los Lineamientos, esto en razón de que, como actividad programada en el Plan Anual de Trabajo, se debía de elaborar el Código de Conducta y, para esto, se debían de estudiar los parámetros que habrían de delimitar la redacción del Código.

Así pues, en un ejercicio conjunto del Comité, se analizaron las diversas disposiciones que lo regulan, para de esta manera, emitir los comentarios que abonaran para cumplir con el análisis jurídico y operativo. En ese entendido, se llegaron a acuerdos dentro del Comité, para realizar modificaciones a los Lineamientos para eficientar la operatividad de las denuncias y recomendaciones que se pudieran presentar ante el Comité.

II. Denuncias

Durante el transcurso de este año, se ha presentado ante el Comité una denuncia promovida por un servidor público en contra de la entonces titular de la Unidad de Archivo.

Actualmente, dicha denuncia guarda el status de **concluida**, toda vez que, el pasado once de noviembre, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, se resolvió la improcedencia de la denuncia presentada, en razón de que la persona denunciada había concluido su relación laboral con este Instituto.

III. Mediación

Hasta el momento, no se han presentado solicitudes de mecanismos de mediación entre las personas servidoras públicas de este Instituto.

IV. Recomendaciones

En razón de qué, únicamente se ha recibido una denuncia y que lo resuelto en ella fue la improcedencia, este Comité no ha emitido recomendaciones respecto de las acciones u omisiones que pudieran llegar a cometer las personas servidoras públicas del Instituto.

V. Riesgos Éticos

En cumplimiento a la Guía Emisión del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se realizó una investigación de los probables riesgos éticos a los que el Instituto puede ser susceptible.

Es así que, en el Proyecto del Código de Conducta, define a los riesgos éticos como situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, valores o reglas de integridad que rigen a la persona servidora pública.

Los riesgos podrán ser identificados por varias razones, entre ellas:

- Mecanismos implementados por el Órgano Interno de Control;
- Las denuncias o quejas presentadas;
- Clima y cultura organizacional;
- Encuestas del cumplimiento del Código de Conducta.

Así pues, conforme el Comité vaya aumentando su presencia en el Instituto, éste podrá allegarse de información que le permita hacer un análisis más profundo y específico y tener parámetros más claros para identificar los riesgos éticos.

VI. Percepción del cumplimiento del Código de Conducta

Toda vez que, el Proyecto del Código de Conducta se encuentre en la etapa de revisión del Órgano Interno de Control, para este Comité resulta imposible realizar un sondeo de la percepción del cumplimiento del mismo, es así que, hasta el momento, únicamente se ha podido presentar el proyecto ante los integrantes del Comité.

VII. Peticiones ciudadanas

Hasta el momento, el Comité no ha recibido peticiones de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior, que, en el periodo comprendido de agosto a diciembre del año en curso, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral está en la búsqueda de su consolidación ante las y los servidores públicos del mismo y, conforme se vayan realizando las actividades que fomenten las bases de la ética pública, la observación del Código de Ética y del Código de Conducta, se tiene la certeza que el Instituto habrá de convertirse en punto de referencia del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades administrativas.

En cumplimiento al artículo 46 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral, se rinde el presente Informe y se realiza la difusión permanente en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a quince de diciembre de dos mil veintidós.

**María del Carmen Ramírez Díaz
Secretaría Técnica del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del
Instituto Estatal Electoral**